

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

GUADARRAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 11 de septiembre de 2026, se aprobó la Oferta ordinaria de Empleo Público para el ejercicio 2026 de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local consistente en las siguientes plazas que a continuación se reseñan:

A. PERSONAL FUNCIONARIO				
GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
A1	Administración General	Técnicos		3
C1	Administración General	Administrativos		10 ⁽²⁾
C2	Administración General	Auxiliares Administrativos		18 ^{(3) (4)}
ADMINISTRACIÓN GENERAL				31
A2	Administración Especial	Técnica	Arquitecto Técnico	1
A2	Administración Especial	Técnica	Ingeniero Técnico Industrial	3
A2	Administración Especial	Técnica	Técnico de Medio Ambiente	1
A2	Administración Especial	Técnica	Ingeniero Técnico Informático	1
B	Administración Especial	Técnica	Técnico de Gestión informática	1
C1	Administración Especial	Servicios especiales	Oficial de Policía Local	2 ⁽⁵⁾
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes de Policía Local	8
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				17
A. TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO				48

B. PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA/GRUPO	CLASE	DENOMINACIÓN	VACANTES
A2	Técnica y Servicios	Educador Social	1
C1	Técnicas y Servicios	Auxiliar de biblioteca	1
C1	Técnicas y Servicios	Diseñador Gráfico	1
TÉCNICA Y DE SERVICIOS			3
E	Oficios y Subalternos	Ayudantes de mantenimientos y Servicios múltiples	1
E	Oficios y Subalternos	Limpiadores	3
E	Oficios y Subalternos	Conserjes	5 ⁽⁶⁾
OFICIOS Y SUBALTERNOS			9
B. TOTAL, PERSONAL LABORAL			12

TOTAL, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026			60
--------------------------------------	--	--	----

(*1) Los procedimientos para el sistema de acceso se determinarán en las Bases de cada proceso selectivo.

(*2) Se incluyen las 3 plazas de jefe de Negociado (C.1) más las 2 Plazas de Administrativo creadas en el Presupuesto 2026, más 5 no cubiertas por promoción interna.

(*3) 10 plazas resultantes de Promoción Interna, 1 una reconvertida y las otras 7 plazas resultantes de excedencias. (*4) Se reservan 4 plazas para personas con discapacidad.

(*4) Se reservan 4 plazas para personas con discapacidad.

(*5) Promoción interna de agentes de policía local.

(*6) Se reserva una plaza para personas con discapacidad

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Guadarrama en el presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la re-

cepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más ajustado a derecho.

En Guadarrama, a 15 de septiembre de 2026.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/14.864/26)

